

**124** *ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se anula la convocatoria de oposición a cátedra de Escuelas Técnicas Superiores, la del grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre siguiente, se convocaron a oposición diversas cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se relacionaban en el anexo de dicha Orden publicado en el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En dicha Orden se indicaba que tales cátedras no habían podido ser cubiertas de acuerdo con el procedimiento de concurso de acceso entre Profesores agregados por no existir titulares de la misma denominación o de las equiparadas, o, existiendo, no habían solicitado tomar parte en el concurso de acceso convocado.

Advertido posteriormente que entre las cátedras convocadas se encontraba la del grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, que no había sido convocada al turno de concurso de acceso existiendo Profesores agregados que hubiesen podido tomar parte en el mismo.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Anular la convocatoria a oposición de la cátedra del grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, que figura en el anexo de la mencionada Orden de 12 de julio de 1978, convocatoria que queda sin ningún valor ni efecto para la cátedra citada.

2.º Los aspirantes que hayan solicitado tomar parte en la oposición a la cátedra mencionada podrán instar la devolución de las cantidades satisfechas en concepto de derechos de formación de expediente y de examen, así como de la documentación presentada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**125** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 10 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), que publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado por Orden de 7 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y teniendo en cuenta que no fue incorporada en su momento la documentación correspondiente a don Rafael Illescas Ortiz, que ya tenía presentada.

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Proceso entre los aspirantes al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**126** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la provisión por concurso de traslado de la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.*

Vacante la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio de la misma asignatura en servicio activo, excedentes o supernumerarios sin reserva de plaza, los que hayan sido titulares de la misma dis-

ciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los procedentes de cátedras análogas o equivalentes, cuyo reconocimiento a estos efectos se haya concedido y publicado con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio, se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional, o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente al destino de los solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**127** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Derecho mercantil» (Facultad de Derecho) del concurso-oposición, turno libre, para provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de diez plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Mercantil» (Facultad de Derecho).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 17 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla;

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional y habiendo sido estimadas las presentadas contra la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Derecho Mercantil» (Facultad de Derecho), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), incluyendo en la misma a los siguientes aspirantes, cuyas reclamaciones han sido estimadas:

Font Ribas, Antonio (D. N. I. 46.207.992).

Gispert Pastor, María Teresa (D. N. I. 37.234.188).

Lojendio Osborne, Ignacio María (D. N. I. 28.336.686).

Suso Vidal, José María (D. N. I. 15.985.266).

Tallón García, José (D. N. I. 177.425).

2.º Excluir definitivamente a los siguientes aspirantes:

Tirado Suárez, Francisco Javier (D. N. I. 28.384.538).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**128** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959 como concursos independientes.